ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 782 /

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 03 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 133 de fecha 30.03.2017 de SECPLA, mediante el cual solicita la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los **"Servicios de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa",** con un Presupuesto Disponible en la cuenta de $ 39.000.000.- Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 292.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los **"Servicios de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa",** con un Presupuesto Disponible en la cuenta de $ 39.000.000.-

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.004.000.000 Servicios de Mantención de Alumbrado Público, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo